



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS.
SOLICITANTE: ELVIA ADELINA QUIÑONEZ CASTRO.
EN INTERES DE: YELITZA ALEXANDRA QUIÑONEZ CASTRO.
RADICADO: 910013184001-2021-00193-00.

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés
(2023)

INCORPORESE al expediente la valoración médica por la especialidad de Psiquiatría proveniente del Hospital San Rafael¹ dando contestación parcial al oficio No. JPFL-SD-No. 288 del 12 de julio de 2023², en donde diagnostica a la señora YELITZA ALEXANDRA QUIÑONEZ CASTRO con retraso mental leve: deterioro del comportamiento nulo o mínimo. De su contenido póngase en conocimiento a los interesados y téngase en cuenta para los fines a los que haya lugar.

Por otro lado, se observa que la NUEVA EPS no ha dado contestación completa al oficio JPFL-SD-No. 288 del 12 de julio de 2023, razón por la cual se ordena **REQUIERIR** por Secretaría al Representante Legal de dicha entidad, para que se sirva contestar el oficio autorizando la valoración médica general de la señora YELITZA ALEXANDRA QUIÑONEZ CASTRO, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

¹ Cuaderno Principal. Archivo 32.

² Cuaderno Principal. Archivo 30.

Ansur